



El Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.006 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. tiene tres (3) sedes donde laboran sus funcionarios, las cuales cuentan con dos (2) cocinas donde se manipulan alimentos, lo que genera, de manera inevitable, residuos de alimentos, que atraen plagas que no sólo devoran los desechos alimenticios, sino que crean colonias, así mismo en las demás dependencias de la institución se ve presencia de animales como roedores e insectos generando riesgos de infecciones y daños en los elementos de oficina y en los productos de las cocinas, por lo cual se hace necesario contratar el servicio de fumigación, control de plagas, para las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., según las características indicadas. Así mismo el consumo de agua es permanente tanto para la preparación de alimentos como para las diferentes actividades realizadas de limpieza y desinfección de todas las dependencias, por lo que la calidad del agua debe ser la óptima y para garantizar esto se debe hacer un análisis microbiológico y físico químico.

En Colombia, el tema del control de plagas está reglamentado por la Ley 9 de 1979 y la resolución 2674 de 2013, los cuales consideran las disposiciones generales de Orden Sanitario para el manejo de esos artrópodos y roedores, el artículo 168 de la Ley 9 manifiesta que en caso de presentarse infestación por roedores u otras plagas, se procederá a la exterminación de las mismas y a construir las defensas necesarias para garantizar la seguridad de la edificación contra este tipo de riesgos.

El artículo 259 dice que los plaguicidas y los sistemas de aplicación que se utilicen para el control de plagas en alimentos y bebidas cumplirán con la reglamentación que al efecto dicte el Ministerio de Salud.

El numeral 3 del artículo 26 de la resolución 2674 manifiesta lo siguiente sobre el control de plagas: Las plagas deben ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar el concepto de control integral, apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.

La resolución 2115 de 2007 establece las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.





El Sanatorio de Contratación E.S.E. por la presencia de plagas (artrópodos y roedores e insectos) y por reglamentación legal, requiere realizar el control de estos a través de un proceso de contratación con una entidad certificada, así mismo la toma de muestras de laboratorio de las tuberías de los tres edificios donde se presta servicios de salud a la comunidad en general y pacientes enfermos de Hansen albergados, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUA CON ESTUDIO FISICO Y QUIMICO PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.".

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación de la necesidad y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la prestación de estos servicios a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades

- **a.** Realizar un reconocimiento general del establecimiento con el fin de identificar los principales factores de riesgo para la incidencia de plagas e indagar que plagas se han evidenciado con frecuencia.
- **b.** Realizar el control de plagas a través de: a) Antipest 2.5 EC 50 solfac EC 50, salud pública; Gel Blattanex. Gel Palmera, y Gel tayson, para control de cucarachas, hormigas, arañas, zancudos, alacranes, polilla, comején, pulgas entre otros.
- **c.** Realizar el control de roedores a través de Rodenticina parafinado (Rodilon, Clerat).
- **d.** Capacitar al personal del Sanatorio de Contratación E.S.E sobre control integral de plagas y cuidados a tener en cuenta antes, durante y después de utilizar productos químicos.
- **e.** Realizar la toma de siete (7) muestras de agua para análisis físico y químico en los puntos de muestreo en cada edificio del Sanatorio de Contratación E.S.E., cumpliendo con la normatividad vigente aplicable en Colombia.
- **f.** Entregar los certificados del control y fichas técnicas de los productos utilizados en el control de plagas.
- **g.** Entrega de los resultados de las muestras de agua emitidos por el laboratorio certificado.

2.3 CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co





- ➤ **Plazo de ejecución:** La ejecución del contrato será de un (01) mes contado a partir de las suscripciones del acta de inicio.
- **Lugar de ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No. 2 72 de Contratación Santander.
- ➤ Forma de Pago: Se cancelará mediante UN UNICO PAGO al finalizar las actividades y entrega de resultados de laboratorio, además de presentar la cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- ➤ **Supervisión:** Será ejercido por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- **a)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- **c)** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato de prestación de servicios.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido, es decir realizar el control de plagas en los edificios del Sanatorio de Contratación E.S.E. y realizar seis muestras de agua y realizarles el respectivo análisis físico químico y bacteriológico y entregar resultados
- **b)** Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecido en el NUMERAL 2.2 dentro del término indicado por la Entidad.
- c) Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
- **d)** El contratista deberá atender con oportunidad los reclamos que se hagan por la mala prestación del servicio o mala calidad del producto.
- **e)** Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato
- f) Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios,





prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y por ende El Sanatorio de Contratación E.S.E. no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

- **g)** Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- **h)** Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- i) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales (Planilla de Seguridad Social integral) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- j) Asumir los gastos que genere el futuro contrato de prestación de servicios.
- **k)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- 1) Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, viáticos, etc.) estará a su cargo y en ningún caso ocasionara pago alguno por parte del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **m)** Presentar con el visto bueno del supervisor del contrato el cronograma de capacitaciones y asesorías.
- **n)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado", teniendo en cuenta que se trata de contratar PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTION, con la necesidad de ser utilizado de manera inmediata, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a persona natural o jurídica idónea, que preste el servicio a nivel nacional, con reconocida experiencia que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

Persona natural: Legalmente capaz, autorizado por las autoridades sanitarias y/o ambientales correspondientes, para el desarrollo de las actividades que aquí se van a contratar y que requieran de autorización y sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co





Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E. Adicional que tenga permiso del Ministerio de Salud y Protección Social, para realizar los análisis.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia especifica en la prestación de servicios en el control de plagas y toma de muestras de agua y análisis iguales o similares a los que aquí se van a contratar, demostrado con copia de contrato y/o certificación en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, termino, valor, cumplimiento etc.

	SI ES PERSONA NATURAL			
	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO		
	Carta de presentación de la			
	propuesta técnica y	Carta de presentación		
	económica			
	Hoja de vida de la función	En el formato que a nivel nacional		
	pública	existe para ello		
	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía		
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse		
CAPACIDAD	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.		
JURÍDICA	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente		

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co



	anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	función pública, deberá arrimar su
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSO	ONA JURÍDICA
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co E-mail: recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co





1		
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	en ninguna causal de inhabilidad e
	Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
	Antecedentes fiscales del representante legal. Antecedentes fiscales de la persona jurídica	de la contraloría
	Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
	Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
	Rut Acreditación de idoneidad y	actualizado de la persona jurídica
	experiencia	De la persona jurídica
	Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
	Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co E-mail: recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co





3.2 JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

El Sanatorio de Contratación E.S.E. tiene tres (3) sedes donde laboran sus funcionarios, las cuales cuentan con dos (2) cocinas donde se manipulan alimentos, lo que genera, de manera inevitable, residuos de alimentos, que atraen plagas que no sólo devoran los desechos alimenticios, sino que crean colonias, así mismo en las demás dependencias de la institución se ve presencia de animales como roedores e insectos generando riesgos de infecciones y daños en los elementos de oficina y en los productos de las cocinas, por lo cual se hace necesario contratar el servicio de fumigación, control de plagas, para las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., según las características indicadas. Así mismo el consumo de agua es permanente tanto para la elaboración de alimentos como para las diferentes actividades realizadas de limpieza y aseo en todas las dependencias, por lo que la calidad del agua debe ser la más óptima y para tener conocimiento de ello y aplicar correctivos se debe hacer análisis microbiológico y físico químico.

3.3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación a realizar se surtirá conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la entidad en especial lo preceptuado en el artículo 31.1.1.13.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

a) El valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	ОВЈЕТО	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	SERVICIOS INTEGRALES SANTANDER SERVISAN SAS	065 - 2021	"PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUA CON ESTUDIO FISICO Y QUIMICO PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E."	\$3.284.400	(01) mes

FUENTE: Archivo de la entidad - Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co. La contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co





ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	ОВЈЕТО	VALOR	PLAZO
SANTANDER - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	AGRO FUMIGACIONES INDUSTRIAL S.A.S. Nit. 901256414	MC-003- 2021	SERVICIO DE FUMIGACION , CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, DESINFECCIÓN COVID, LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA, TOMA DE MUESTRAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$18,059,440	7 Meses.

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTO PESOS (\$3.331.500) M/CTE.** IVA incluido, de conformidad con el análisis del sector.

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	UN (1) CONTROL DE PLAGAS	\$ 1.249.000	\$ 1.249.000
2	TOMA DE 7 MUESTRAS DE AGUA Y ENTREGA DE RESULTADOS.	\$ 297.500	\$ 2.082.500

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
(CDP) No. 22-0487 de fecha octubre 27	A 02-02- 02-009- 004-01	Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos	RECURSOS PROPIOS	\$3.331.500
TOTAL				\$3.331.500

5. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUA CON ESTUDIO FISICO Y QUIMICO PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.". Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co





ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

- a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
- b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)
- c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.





En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

- d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
- e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
- f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
- g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
- h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:





- a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- **b)** Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- **d)** Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- **e)** Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- **g)** Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - > Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - ➤ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.





- ➤ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- ➤ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- **h)** Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co



Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: "La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa". Para el caso de estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato directo de prestación de servicios, en el cual el requisito para el pago es el EFECTIVO CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE FUMIGACION Y COLOCACION DE CEBO, TOMA Y PROCESAMIENTO DE SEIS (6) MUESTRAS DE AGUA DE LOS EDIFICIOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., debido a que la entidad no corre riesgo alguno por cuanto el contratista al momento de no cumplir, no se le cancelara pago correspondiente.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUA CON ESTUDIO FISICO Y QUIMICO PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.".

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de Dos mil veintidós (2022).

(Original Firmado)
PABLO EMIRO ANGARITA FLORZ

Encargado de Recursos Físicos Sanatorio Contratación E.S.E.

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co